



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - N° 12696

Viernes 2 de Junio de 2017

Edición de 29 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdr. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Año 2017 - Ley I N° 603 - Dto. N° 705 - Incremento  
en las Remuneraciones del Personal Policial ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas  
Año 2017 - Res. N° 59 a 63, 65 a 68 y 71 ..... 4-7  
Poder Judicial  
Año 2017 - Res. Adm. Gral. N° 3396 ..... 7-8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno  
Año 2017 - Res. N° II-227 ..... 8-9  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2017 - Res. N° 58 y 59 ..... 9  
Secretaría de Trabajo - Delegación Regional Puerto Madryn  
Año 2016 - Res. N° 1100 ..... 9  
Año 2017 - Res. N° 408 ..... 9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2017 - Disp. N° 78 a 83 ..... 9-12  
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2017 - Disp. N° 31 y 32 ..... 12

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas  
Año 2017 - Dict. N° 52 a 61 ..... 12-14

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2016 - Reg. N° 81451 a 81500 ..... 14-21

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 21-29

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### INCREMENTO EN LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL POLICIAL

LEY I N° 603

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Fíjense los sueldos básicos correspondientes a las categorías de la Agrupación Comando y de la Agrupación Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut, Ley XIX N° 8, que regirán a partir de los meses de abril y julio de 2017, conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- Fíjese para todos los agentes de la Policía de la Provincia del Chubut un adicional Remunerativo No Bonificable de Pesos Mil Quinientos (\$1.500) desde el mes de abril de 2017 hasta junio de 2017 inclusive. A partir de julio de 2017 dicho adicional será de Pesos Mil Novecientos (\$1.900). El adicional del presente artículo reemplaza al establecido mediante el acuerdo salarial plasmado en acta de fecha 02 de noviembre de 2016 con intervención del Consejo de Bienestar Policial.

Artículo 3°.- El concepto adicional por zona se calculará según lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley I N° 469. Deberá otorgarse carácter remunerativo al doce por ciento (12%) de dicho concepto a partir de abril de 2017 y al veinte por ciento (20%) de dicho concepto a partir de julio de 2017, de manera de otorgar los incrementos que se generen por aplicación del

artículo 1° de la presente Ley en el concepto de zona como remunerativos.

Artículo 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar e incrementar las Partidas Presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 705/17  
 Rawson, 26 de Mayo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al incremento en las remuneraciones del Personal Policial de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 18 de mayo de 2017 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 603  
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES  
 Dr. GILARDINO ALBERTO

## ANEXO I

### BÁSICOS POLICÍA DEL CHUBUT

AGRUPACIÓN COMANDO			
JERARQUÍA		abr-17	jul-17
01-1	COMISARIO GENERAL	16.030,88	17.553,81
02-1	COMISARIO MAYOR	14.062,18	15.398,09
03-1	COMISARIO INSPECTOR	12.444,40	13.626,62
05-1	COMISARIO	11.111,08	12.166,63
06-1	SUB-COMISARIO	10.275,72	11.251,91
07-1	OFICIAL PRINCIPAL	9.341,57	10.229,02

08-1	OFICIAL INSPECTOR	8.730,44	9.559,83
09-1	OFICIAL SUB-INSPECTOR	8.236,27	9.018,72
10-1	OFICIAL AYUDANTE	7.844,07	8.589,26
11-1	SUB-OFICIAL MAYOR	8.100,16	8.869,68
12-1	SUB-OFICIAL PRINCIPAL	7.714,43	8.447,30
13-1	SARGENTO AYUDANTE	7.382,23	8.083,54
14-1	SARGENTO 1°	7.216,61	7.902,19
15-1	SARGENTO	6.972,57	7.634,96
16-1	CABO 1°	6.880,46	7.534,10
17-1	CABO	6.712,65	7.350,35
18-1	AGENTE	6.581,03	7.206,23
23-1	CADETE 3° AÑO	5.883,05	6.441,94
19-1	CADETE 2° AÑO	3.922,03	4.294,62
20-1	CADETE 1° AÑO	2.353,22	2.576,78

### AGRUPACIÓN SERVICIOS

JERARQUÍA		abr-17	jul-17
02-2	COMISARIO MAYOR	14.062,18	15.398,09
03-2	COMISARIO INSPECTOR	12.444,40	13.626,62
05-2	COMISARIO	11.111,08	12.166,63
06-2	SUB-COMISARIO	10.275,72	11.251,91
07-2	OFICIAL PRINCIPAL	9.341,57	10.229,02
08-2	OFICIAL INSPECTOR	8.730,44	9.559,83
09-2	OFICIAL SUB-INSPECTOR	8.236,27	9.018,72
10-2	OFICIAL AYUDANTE	7.844,07	8.589,26
11-2	SUB-OFICIAL MAYOR	8.100,16	8.869,68
12-2	SUB-OFICIAL PRINCIPAL	7.714,43	8.447,30
13-2	SARGENTO AYUDANTE	7.382,23	8.083,54
14-2	SARGENTO 1°	7.216,61	7.902,19
15-2	SARGENTO	6.972,57	7.634,96
16-2	CABO 1°	6.880,46	7.534,10
17-2	CABO	6.712,65	7.350,35
18-2	AGENTE	6.581,03	7.206,23

**RESOLUCIONES****TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 59/17**

Rawson (Chubut), 19 de abril del 2017

VISTO: El Expediente N° 36.009, año 2016, caratulado: «CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 188/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que el Concejo Deliberante de Puerto Madryn no ha remitido la nota de elevación informando la puesta a disposición de las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2016, según lo establecido en el Acuerdo N° 314/07.TC.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente; Prof. Xenia A. GABELLA y Secretaria Administrativa: Sra. Elizabeth Carina BENITEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Concejo Deliberante de Puerto Madryn

Presidente: Prof. Xenia A. GABELLA y Secretaria Administrativa: Sra. Elizabeth Carina

BENITEZ a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Octubre,

Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2016, según lo establecido en el Acuerdo N° 314/07.TC., dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley

N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 60/17.-**

Rawson (Chubut), 19 de abril del 2017

VISTO: El Expediente N° 35758, año 2016, caratulado: «COMUNA RURAL DE CUSHAMEN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 180/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cushamen no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2016.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc.c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Presidente: Sr. Omar G. GONZALEZ y Tesorero: Sra. Karina Judith NAHUELQUIR de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cushamen Presidente: Sr. Omar G. GONZALEZ y Tesorero: Sra. Karina Judith NAHUELQUIR a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2016 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 61/17.-**

Rawson (Chubut), 19 de abril del 2017

VISTO: El Expediente N° 35788, año 2016, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 186/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Trevelin no ha remitido la nota de elevación informando la puesta a disposición de las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2016, según lo establecido en el Acuerdo N° 014/13.TC.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17°inc. m) y n) y 18° inc. e) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Oscar ALEUY; Secretario de Hacienda: Sr. Oscar Alexis Hernán GILIO y Secretario de Gobierno: Sr. Alberto José TORRES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Trevelin Intendente: Sr. Oscar ALEUY; Secretario de Hacienda: Sr. Oscar Alexis Hernán GILIO y Secretario de Gobierno: Sr. Alberto José TORRES a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2016,

según lo establecido en el Acuerdo N° 014/13.TC., dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. e) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 62/17.-**

Rawson (Chubut), 19 de abril del 2017

VISTO: El Expediente N° 35773, año 2016, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 184/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Las Plumas no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2016.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 180 inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sra. Nilda A. TOLOSA y Tesorero: Sr. Bogdan José TRILA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas Presidente: Sra. Nilda A. TOLOSA y Tesorero: Sr. Bogdan José TRILA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2016 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N°V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 63/17.-**

Rawson (Chubut), 19 de abril del 2017

VISTO: El Expediente N° 35765, año 2016, caratulado: «COMUNA RURAL DE FACUNDO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 181/17

la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Facundo no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2016.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sra. Liliana Elena PRIETO y Tesorero: Sra. Elda Esther FERNANDEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Facundo Presidente: Sra. Liliana Elena PRIETO y Tesorero: Sra. Elda Esther FERNANDEZ a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2016 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley

N°V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 65/17**

Rawson (Chubut), 24 de abril del 2017

VISTO: El Expediente N° 33.264, año 2014, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 SAF 21 FF 111»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 44/2017 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 09 da cuenta que la POLICIA DE LA PROVINCIA no ha puesto a disposición la documentación solicitada mediante Requerimiento N° 03 /17 - F9.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. e) de la Ley N° V-71, según corr esponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 09, resultan responsables el actual Jefe de Área Finanzas: Comisario Cr. Juan M. Santamaría (desde 23/03/17) y el entonces Jefe de Área Finanzas: Comisario Mayor José Luis Posse (desde 17/11/16 al 22/03/17).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA, actual Jefe de Área Finanzas: Comisario Cr. Juan M. Santamaría (desde 23/03/17) y el entonces Jefe de Área Finanzas: Comisario Mayor José Luis Posse (desde 17/11/16 al 22/03/17), a poner a disposición el expediente N° 924/14 solicitado por Reque-

rimiento N° 03/17 F09, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. e) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 66/17.-**

Rawson (Chubut), 24 de abril de 2017.

VISTO: El Expediente N° 34419, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE CARRENLEUFU» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 204/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva las observaciones surgidas de enero a diciembre del Ejercicio 2015 de la Comuna Rural de Carrenleufú.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Sr. Sergio NUÑEZ y Tesorero: Sr. César R. RODRIGUEZ (hasta 16/12/15).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Carrenleufú: Presidente: Sr. Sergio NUÑEZ y Tesorero: Sr. César R. RODRIGUEZ (hasta 16/12/15) a dar respuesta al Informe N° 204/17-F.3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 204/17-F.3.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 67/17.-**

Rawson (Chubut), 24 de abril de 2017.

VISTO: El Expediente N° 34442, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO» – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 175/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva las observaciones surgidas del Ejercicio 2015 de la Comuna Rural de Paso del Sapo.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidentes: Sr. Javier Sebastián GAJARDO (del 01.01.15 al 31.08.15), Sr. Elías Abraham GRENIER (del 01.09.15 al 16.12.15) y Sr. Víctor David CANDIA (del 17.12.15 al 31.12.15) y Tesoreros: sr. Roberto Raúl GONZALEZ (del 01.01.15 al 31.08.15), Sra. Sonia C. AGÜERO (del 01.09.15 al 01.05.16) y Sr. Patricio DIAZ (del 02.05.16).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo: Presidentes: Sr. Javier Sebastián GAJARDO (del 01.01.15 al 31.08.15), Sr. Elías Abraham GRENIER (del 01.09.15 al 16-12-15) y Sr. Víctor David CANDIA (del 17.12.15 al 31.12.15) y Tesoreros: Sr. Roberto Raúl GONZALEZ (del 01.01.15 al 31.08.15), Sra. Sonia C. AGÜERO (del 01.09.15 al 01.05.16) y Sr. Patricio DIAZ (del 02.05.16) a dar respuesta al Informe N° 175/17-F'3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 175/17-F.3.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 68/17.-**

Rawson (Chubut), 28 de abril del 2017

VISTO: El Expediente N° 35764, año 2016, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 214/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Esquel no ha remitido la nota de elevación informando la puesta a disposición de las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes Diciembre del Ejercicio 2016, según lo establecido en el Acuerdo N° 060/15.TC.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Sergio ONGARATO; Secretario de Hacienda: Cr. Yago BEATOVE y A/C Tesorero: Sra. Viviana G. GONZALEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Esquel Intendente: Sr. Sergio ONGARATO; Secretario de Hacienda: Cr. Yago BEATOVE y A/C Tesorero: Sra. Viviana G. GONZALEZ a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes Diciembre del Ejercicio 2016, según lo establecido en el Acuerdo N° 060/15.TC., dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
 Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 71/17**

Rawson (Chubut), 03 de mayo del 2017

VISTO: El Expediente N° 36.002, año 2016, caratulado: «SECRETARIA DE TRABAJO - S/Rendición de Cuentas Fondos de Terceros Ejercicio 2016»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 042/17 el relator a cargo de Fiscalía N° 2 da cuenta que la Secretaría de Trabajo no ha dado respuesta a la Nota N° 026/17 F.2 (fs. 61).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 2 de este Organismo, resulta responsable de la contestación la Directora General de Fiscalización y Administración, Sra. Paola LANDERO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a la responsable de la Secretaría de Trabajo, Directora General de Fiscalización y Administración Sra. Paola LANDERO, a dar respuesta a la Nota N° 026/17- F.2, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 026/17-F.2 (fs. 61).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
 Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

---

**PODER JUDICIAL**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 3396/17**

Rawson, 22 de mayo de 2017.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario/a de Cámara vacante en la Cámara en lo Penal de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de Resolución Administrativa General N° 3074/17, y;

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por el Dr. Guillermo A. MÜLLER, en su carácter de Presidente de la Cámara en lo Penal con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a de Cámara vacante con funciones en la Cámara en lo Penal de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$52.442,87 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Guillermo A. MÜLLER como Presidente y a los Dres. Martín Roberto MONTENOVÓ y Daniel Luis María PINTOS, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 05 de junio de 2017 hasta al día 15 de junio de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 31 de mayo, 01 y 02 de junio de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Cámara en lo Penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita

en Monseñor D´Andrea y Clarín, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que iniquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI  
Subdirector de Administración  
a cargo de la Dirección de Administración

I: 31-05-17 V: 02-06-17

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. N° II-227****19-05- 17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3)



del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Albanita MARDONES (DNI N° 17.793.781 – clase 1965), Legajo 4798, Clase Administrativo A1, Planta Permanente del Plantel Básico de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Municipalidad de la ciudad de Trelew sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. N° 58 30-05-17

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Señor Santiago Andrés ARELLANO, D.N.I. N° 21.460.568, por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), para la realización de tareas relacionadas a la confección de notas, pases, memos, circulares, la adecuación de Disposiciones, Resoluciones y Decretos para la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en NEUVE (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Fuente de Financiamiento 311- en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos Profesionales para el ejercicio 2017.-

#### Res. N° 59 30-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE a la Dirección de Administración dependiente de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en relación a la contratación en forma directa a la firma D&D SERVICIOS DE LIMPIEZA de María Florencia DINAPOLI, CUIT N° 27-38535425-3, para la limpieza general de la sede de este Ministerio con DOS (2) personas asistiendo TRES (3) veces por semana, CUATRO (4) horas diarias, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000), por el mes de mayo del corriente año, de conformidad a lo establecido por el Artículo 95° inciso c) apartados 1) y 5) de la Ley II N° 76 y el artículo 5° del Decreto N° 777/06 reglamentario de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente de este Ministerio de Ambiente

y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de Factura «B» N° 0003 00000042 de la firma D&D SERVICIOS DE LIMPIEZA de María Florencia DINAPOLI, CUIT N° 27-38535425-3, por servicio de limpieza por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000), por el mes de mayo del corriente año.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Servicio de limpieza- Fuente de Financiamiento 3.11- Ubicación Geográfica 11999- Ejercicio 2017.-

---

### SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN

AÑO 2016

#### Res. N° 1100 22-09-16

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 793/16 DRTPM que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: «IMPONER: a la firma «Oasis Sur S.R.L.» CUIT N° 30-71489870-8, con domicilio fiscal en Bella Vista N° 279 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia de Chubut y domicilio laboral en 9 de julio N° 885 de esta ciudad, una multa equivalente a una (01) vez el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 6.810,00) por lo que la multa asciende a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100. «

Artículo 2°.- Dejar constancia de la presente, mediante nota marginal en la Resolución N° 793/16 DRTPM.

AÑO 2017

#### Res. N° 408 03-05-17

Artículo 1°.- CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-0083/17, caratulado «UOCRA S/SOLICITUD INSPECCION INTEGRAL C/CARIDI CONSTRUCCIONES S.R.L.

Artículo 2°.- Cumplido el Art. 1°, proceder al archivo de las actuaciones sin más trámite.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 78 12-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Limpieza de los Arroyos

Carbón y Las Nutrias en la Zona Urbana de la localidad de Chollila», presentado por el INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA (I.P.A.), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado sobre: arroyo «Las Nutrias» (desde su nacimiento en el Lago «Carlos Pellegrini» o «Lago Mosquito» hasta su confluencia con el arroyo «Carbón») y arroyo «Carbón» (desde el cruce del arroyo con la Ruta Provincial N° 15 hasta su desembocadura en el arroyo «Las Nutrias») y «Arroyo Piedra Azul» (desde el cruce del arroyo con la Ruta Provincial N° 15 hasta su desembocadura en el arroyo «Las Nutrias») en la zona urbana de la localidad de Chollila, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA será responsable de informar previo al inicio de las tareas prescriptas la empresa que ejecutará la obra.-

Artículo 4°.- La empresa contratista será responsable de:

a) Presentar la documentación legal de acuerdo al artículo 12° del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1003/16.

b) Presentar el Plan de Gestión Ambiental.

c) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

d) disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

e) No realizar acopios de combustibles y lubricantes en el área de trabajo.

f) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 5°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. N° 79**

**12-05-17**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Reparación y Protección de Curva sobre Margen Derecha del Río Epuyén 1200 m Aguas Abajo del Puente Salamín», presentado por el INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA (I.P.A.), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas: 42° 4' 8,13"S - 71° 31' 26,05"O, sobre el margen del Río Epuyén, en la localidad de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, será responsable de informar previo al inicio de las tareas prescriptas la empresa que ejecutará la obra.

Artículo 4°.- La empresa contratista será responsable de:

a) Presentar la documentación legal de acuerdo al artículo 12° del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1003/16.

b) Presentar el Plan de Gestión Ambiental.

c) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

d) No realizar acopios de combustibles y lubricantes en el área de trabajo.

e) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 5°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

#### **Disp. N° 80**

**12-05-17**

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe Ambiental del Proyecto denominado: «Instalación de Planta de Almacenaje de GLP y Red de Distribución de Gas Propano-Localidad de Las Plumas» Licitación Pública N° 05/16 DGSP-SSP, presentado por la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas: 43° 43' 11,1" S-67° 16' 42,9" O en la Parcela «A» al sur del Lote Pastoral «B» en medio de la Manzana 5, parte de la Legua C, Lote 17, Fracción C, Sección B-I del Ejido 25 de la Comuna Rural Las Plumas en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Verificar que la cantera de donde se extraerán los áridos para la obra, se encuentre habilitada ambientalmente.

d) Complimentar y dejar plasmado para la Comuna Rural Las Plumas, los planes de seguimiento y control, de contingencias, de seguridad e higiene y de capacitación, de manera clara y operativa, a fin de poder responder

rápida ante alguna contingencia, tanto en la etapa de construcción, como de operación, presentándolo a este organismo. Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### **Disp. Nº 81** **12-05-17**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 18 Viviendas Vialidad Nacional en la ciudad de Trelew» - Licitación Pública Nº 01/17 IPVyDU, presentado por la empresa DIDELCO S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 2, Sector 2, Manzana 103 en la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa DIDELCO S.R.L., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Indicar antes del inicio de la obra la cantera de la que se extraerán los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, la misma deberá estar ambientalmente habilitada por este Ministerio.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### **Disp. Nº 82** **26-05-17**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Loteo Parcela 18», presentado por los señores Juan Manuel, FREEMAN DNI Nº 13.330.127, Gustavo FREEMAN, DNI Nº 13.814.995 y María Elizabeth FREEMAN, DNI Nº 13.330.068, en su carácter de responsables legales y técnicos de las obras ubicadas en la Circunscripción 2, Sector 2, Parcela 18, Ciudad de Esquel, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación

no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- Los señores Juan Manuel, Gustavo y María Elizabeth FREEMAN serán responsables de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Elaborar el proyecto de conexión al servicio de recolección municipal, en relación a los efluentes cloacales.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de treinta y seis (36) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un informe actualizado del mismo.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### **Disp. Nº 83** **29-05-17**

Artículo 1°.- Aprobar la ADDENDA al proyecto denominado: «Ampliación del Muelle Comandante Luis Piedra Buena - Segunda Etapa-Puerto Madryn», presentado por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA PUERTO MADRYN, ubicado en el extremo del Muelle Comandante Luis Piedra Buena, sobre el Golfo Nuevo en la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La ADMINISTRACIÓN PORTUARIA PUERTO MADRYN, será responsable de informar la empresa adjudicataria de la obra.

Artículo 3°.- La empresa adjudicataria de la obra será la responsable de:

a) Presentar la documentación legal requerida según el Anexo I, Decreto Nº 185/09 modificado por el Decreto Nº 1003/16.

b) Presentar el Plan de Gestión Ambiental, Plan de Trabajo y fecha de inicio de las obras, previo al comienzo de tareas.

c) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias, peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

d) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

e) Indicar ubicación y características de los obradores.

f) Dar aviso de inmediato ante las Autoridades correspondientes ante cualquier evento o contingencia y activar el Plan de Contingencias incluido en el Plan de Gestión Ambiental.

Artículo 3°.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa de solicitar las autorizaciones

nes que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un informe actualizado del mismo.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

---

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

#### Disp. N° 31 18-05-17

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 19152.-

#### Disp. N° 32 19-05-17

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 19153.-

---

## DICTAMENES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 52/17

Rawson (Chubut), 18 de abril de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.808, año 2017, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-AVP-17 ALQUILER DE UNA (1) MOTONIVELADORA S/OPERADOR (EXPTE. N° 00115-S-17)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 183) mediante Dictamen N° 40/17 y al Contador Fiscal a fs. 184) mediante Dictamen N° 97/2017 CF.

Por ello y lo dispuesto por arto32° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 53/17

Rawson (Chubut), 18 de abril de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.797, año 2017, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. ADICIONAL ENRIPIADO DE CALLES - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16 (EXPTE. N° 0247-16 MIPySP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 318) mediante Dictamen N° 22/17, AL Asesor Legal a fs. 319) mediante Dictamen N° 38/17 Y al Contador Fiscal a fs. 320) mediante Dictamen N° 96/2017 CF.

Por ello y lo dispuesto por arto 32° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 54/17

Rawson (Chubut), 18 de abril de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.406, año 2016, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT SA R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN ANEXO PASO DE INDIOS (NOTA N° 554/16) «; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 86) mediante Dictamen N° 21/17, al Asesor Legal a fs. 87) mediante Dictamen N° 35/17 y al Contador Fiscal a fs. 88) mediante Dictamen N° 95/2017 CF.

Por ello y lo dispuesto por arto32° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut SA hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 55/17

Rawson (Chubut), 27 de abril de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.827, año 2017, caratulado: «CORFO R/ANT. CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD PARA VIGILANCIA DE LA UNIDAD

AGROALIMENTARIA MERCADO CONCENTRADOR DEL CHUBUT (EXPTE. N° 1009/16 CCH)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 350) mediante Dictamen N° 24/17 y al Contador Fiscal a fs. 351) mediante Dictamen N° 116/2017 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

CORFO hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 56/17.-

Rawson (Chubut), 03 de mayo de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 36.824, año 2017, caratulado: «CORFO – R/ Antecedentes Contratación Directa Firma Campamento SA Adquisición Uniformes Técnicos de Alta Montaña (Expte. N° 287/16-G LA Hoya)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 117) y 127) mediante Dictámenes Nros. 29/17 y 30/17 y al Contador Fiscal a fs. 128) mediante Dictamen N° 076/17 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Corfo Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 57/17.-

Rawson (Chubut), 4 de mayo de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 36.595, año 2017, caratulado: «PATAGONIA BROKER DE SEGUROS - s/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2017»; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 02) el responsable de Fiscalía N° 7 efectúa una consulta relacionada con donaciones que realiza Patagonia Broker de Seguros S.A. orientadas a fomentar el deporte, ayudas económicas de diversa índole, compra de bienes de capital

para otras instituciones públicas y privadas, actividades que no se relacionan con el cumplimiento del objeto social de la Sociedad.-

Que a fs. 06 se expide la Asesoría Legal mediante Dictamen N° 23/12 dictaminado que al no estar previsto, ni vinculado, al objeto social realizar donaciones, y no siendo una facultad expresa del Directorio, debiera ser la Asamblea la que ratifique lo actuado, y en su caso, apruebe la modificación del objeto y/o facultades del Directorio.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte lo dictaminado por la Asesoría Legal a fs. 06) mediante Dictamen N° 23/12.-

Remítase copia del presente a Patagonia Broker de Seguros S.A.-

Regístrese y cumplido vuelvan los actuados a Fiscalía N° 7.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 58/17.-

Rawson (Chubut), 05 de mayo de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 36.841, año 2017, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. - R/ Antecedentes Contratación Directa Renovación Contrato Firma Organización VERAZ S.A. (Nota N° 182/17)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 88) mediante Dictamen N° 27/17 Y al Contador Fiscal a fs. 89) mediante Dictamen N° 078/2017-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Let. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 59/17.-

Rawson (Chubut), 09 de mayo de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 36.844, año 2017, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. - R/ Antecedentes Alquiler Inmueble Patagonia Net (Nota N° 189/17)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 81) mediante Dictamen N° 49/17 y al Contador Fiscal a fs. 82) mediante Dictamen N° 123/17-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Let. IRMA BAEZA MORALES

tos de no motivar futuras observaciones.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Let. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 60/17.-**

Rawson (Chubut), 09 de mayo de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 36.823, año 2017, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. - RI Antecedentes Contratación Directa Firma TELMEX (Nota N° 164/17); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 115) mediante Dictamen N° 25/17; al Contador Fiscal a fs. 116) mediante Dictamen N° 117/2017-CF y al Asesor Técnico Informático a fs. 117) mediante Dictamen N° 68/2017.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Let. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 61/17.-**

Rawson (Chubut), 09 de mayo de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 36.829, año 2017, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON - R/ Antecedentes Licitación Pública N° 01/17 Adquisición Equipos Informáticos y Muebles de Oficina (Expte. N° 759/17)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico Informático a fs. 117/118 mediante Dictamen N° 3/2017; al Asesor Legal a fs. 119) mediante Dictamen N° 48/17 y al Contador Fiscal a fs. 120) mediante Dictamen N° 124/17-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Téngase especialmente en cuenta el Dictamen N° 03/2017, fs. 117/118, del Asesor Técnico Informático de este Tribunal, para próximas contrataciones, a efec-

## **REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL**

### **SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

#### **REGISTRO N° 81451**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2490 MCG-SIP 2016 / 1546 IPV Y DU- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. N° 22/16 REPARACION TABIQUES B° 2 DE ABRIL - RW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 231,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/08/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.234,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO N° 81452**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2582 MCG-SIP 2016 / 1550 IPV Y DU- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 25/16 39 VIV. P/SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 231,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-05/09/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.468,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO N° 81453**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/

2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2583 MCG-SIP 2016 / 1547 IPV Y DU- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 26/16 26 VIVIENDAS PARA SETIA- TW.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 231,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-05/09/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.468,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81454**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2496 MCG-SIP 2016 / 1544 IPV Y DU- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 24/16 - 48 VIVIENDAS UTEDYC - TW.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 231,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/08/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.468,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81455**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2673 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81456**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2672 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LOS DUEÑOS DE LA PELOTA.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 13 A 22 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81457**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2671 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DOMINGOS EN FAMILIA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 08 A 12 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81458**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2668 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RADIO VIAJES.COM.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 14 A 15 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81459**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2669 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - POR LA HUELLA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 07 A 09 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81460**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2643 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL QUINTO PODER.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81461**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2642 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- SEGUNDA MAÑANA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81462**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2641 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- NOTICIAS 17.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS. Y DE 18 A 19 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81463**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2640 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- COTIDIANO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81464**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2639 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- A TODO DEPORTES.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81465**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2670 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA 17 DE NOCHE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 23 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81466**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2679 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81467**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2678 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- RESUMEN DE MEDIODIA.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- TRELEW NOTICIAS.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81468**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016



NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2677 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- TRELEW NOTICIAS.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81469**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2864 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - PERIODICO REGIONAL.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. SEPTIEMBRE 2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81470**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/08/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2873 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SEGURIDAD VIAL DIA DEL ESTUDIANTE.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 60,78.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/09/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.470,20.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81471**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2883 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO DE RAWSON.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 66,30.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/09/2016 C/UBICACION.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.315,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81472**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/

09/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2820 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PARA PRODUCTORES DE ALIMENTOS - CANAL 7.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 60,78.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-26/09/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.470,20.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81473**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/07/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1905 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CUIDADORES DOMICILIARIOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 60,78.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-23/07/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.160,56.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81474**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1575 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUPERVIVENCIA ISSYS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 60,78.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/06/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.039,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81475**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/06/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1582 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUPERVIVENCIA ISSYS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 60,78.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/06/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.376,16.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81476**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/05/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 675 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIGRI PAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 60,78.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/05/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.376,16.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81477**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1762 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 27/16 - PLANEAMIENTO.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-12-19/07/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$7.020,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81478**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2817 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PARA PRODUCTORES DE ALIMENTOS - CANAL 7. IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-23/09/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.040,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81479**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2198 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE

PRECIOS SUPERMERCADOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 03-13-23-30/08/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81480**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2010 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - REEMPADRONAMIENTO ODONTOLOGOS - BIOQUIMICOS.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 17 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 25-28/07/2016-22-25/07/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.320,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81481**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2845 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EDICTO TREVELIN - IACYFR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-15-16/09/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.520,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81482**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2870 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS PARA CUBRIR CARGOS EN LA PCIA. IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 6 - \$ 277,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-27/09/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.972,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81483**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3008 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACTUALIZACION DE DOMICILIO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 277,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/10/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.850,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81484**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3019 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACTUALIZACION DE DOMICILIO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 277,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/09/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.925,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81485**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2813 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 01/16 ADQ. DE EQUIPAMIENTOS E INSUMOS - UEP.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 231,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-16-17/09/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.930,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81486**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6486 SMEIP- 2015 / 2964 AVP- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE

VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC.PCA. NAC. 03/15 REPAVIMENTACION R7 RW-TW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 19 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/08/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.757,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81487**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8373 SMEIP- 2015 / 3473 AVP- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - MODIFICACION LIC. PCA. 31/15.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 20-23-24/11/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.138,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81488**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7075 SMEIP- 2015 / 2964 AVP- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. NAC. 03/15 REPAVIMENTACION R7 RW-TW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 19 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/09/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.757,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81489**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/10/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8266 SMEIP- 2015 / 3453 AVP- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 30/15 - CHAPAS ACERO GALVANIZADAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-28/10/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.950,40.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81490**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1938 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - NO MÁS HEPATITIS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 13 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/07/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.700,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81491**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1576 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUPERVIVENCIA ISSYS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-26-29/06/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81492**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/06/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1583 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUPERVIVENCIA ISSYS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/06/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81493**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 373 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA VA-

CUNACION ANTIGRIPAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/04/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.735,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81494**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1934 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ATENCION PEDIATRICA COMODORO RIVADAVIA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 27-28-29/07/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.300,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81495**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/06/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1156 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CURSO CUIDADORES DOMICILIARIOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 19 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 04-05-06/06/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.780,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81496**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2832 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FUEROS-CON PRIVILEGIOS NO HAY JUSTICIA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-18/09/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 81497**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/

09/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2827 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL MAESTRO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 15 - \$ 180,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/09/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81498**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2825 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO ANTINARCO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 180,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/08/2016 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.200,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81499**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/09/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2819 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PARA PRODUCTORES DE ALIMENTOS - CANAL 7.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 180,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 09-14-18-27/09/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81500**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/09/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2843 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 31/16 CENTRO DE ATENCION DE SALUD B° SGTO. CABRAL-ESQ.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 231,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-21-28/09/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.702,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NORBERTO OSVALDO DENEGRI, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 29 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
 Secretario

I: 31-05-17 V: 02-06-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, por subrogancia legal, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «Saunders, Víctor s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 249-2017), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don VICTOR SAUNDERS, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, mayo 18 de 2017.  
 Publicación tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
 Secretario

I: 31-05-17 V: 02-06-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FALCON, ÁNGEL EDUARDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Falcon, Ángel Eduardo S/

Sucesión», Expte. N° 000457/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 20 de 2017.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 31-05-17 V: 02-06-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUERRERO DOMINGO ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Guerrero Domingo Antonio S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000907/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 12 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 31-05-17 V: 02-06-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IBAN MARCELO RIVERA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rivera, Iban Marecelo S/Sucesión», Expte. N° 859/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 02 de Mayo de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 31-05-17 V: 02-06-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante; de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av.

Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ESPINOSA, LUIS DEL CARMEN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Espinosa, Luis del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 949/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 31-05-17 V: 02-06-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGHI ARSULINA PIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 26 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 01-06-17 V: 05-06-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Aguilera, Miguel Ángel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 126 - Año 2017), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MIGUEL ÁNGEL AGUILERA y se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el arto 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn 26 Abril de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-06-17 V: 05-06-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez,

Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GONZALEZ GARCIA, MARÍA LUISA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gonzalez Garcia, María Luisa s/Sucesión», Expte N° 1015/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 15 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 01-06-17 V: 05-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2do. piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: AURELIANO CARCAMO NAVARRO y FRANCISCA DEL CARMEN ALVAREZ RUIZ, para que lo acrediten, en autos: «Carcamo Navarro, Aureliano y Alvarez Ruiz, Francisca del Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 656/17.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia 28 de Abril de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 01-06-17 V: 05-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TOLOSA BAUTISTA y TOLOSA BERNARDINO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 15 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 01-06-17 V: 05-06-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MIRANDA, MIRTA VERÓNICA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Miranda, Mirta Verónica s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000840-2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 25 de 2017

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 01-06-17 V: 05-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, secretaria Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Sr. IRINEO ÁNGEL FALCON y Sra. EMMA ANA PERALTA, en los autos caratulados: «Falcon, Irineo Ángel y Peralta, Emma Ana s/Sucesión», Expte. N° 3593/16, que tramitan por ante éste Juzgado.

Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-06-17 V: 05-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Martín Alesi, en los autos caratulados «Gajardo, Marina Lorena c/Gallardo Baez, Manuel Alberto s/Divorcio» (Expte. 572 Año 2015) cita a MANUEL ALBERTO GALLARDO BAEZ (C.I. N° 13.170.305-8), mediante edictos que se publicarán por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Chubut, para que en el término de diez (10) días (Art. 101 de la Ley III N° 21), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo

represente.

Secretaría, 1 de diciembre de 2016.-

Dra. VIRGINIA M. MARDONES  
Secretaria

I: 01-06-17 V: 02-06-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA GRACIELA MONTANE para que se presenten en autos: «Montane Silvia Graciela S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 102/2017).

Publíquese por un día, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 24 mayo de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P: 02-06-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Celeste Alejandra Ariet, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA NORA MILLAMÁN en sus autos sucesorios «Millamán, Claudia Nora s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 94/2017.-

Publicación: un (01) día.-

Lago Puelo, Chubut, a los 03 días del mes de mayo de 2017.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

P: 02-06-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia de Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: «Blas Gutierrez, Jhon José s/ Sucesión» - Expte. N° 700/2017, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JHON JOSÉ BLAS GUTIERREZ para

que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2017.

MARCOSA. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 02-06-17 V: 06-06-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LASTRA, JORGE RICARDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Lastra, Jorge Ricardo S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 939/2017.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 09 de 2017.

MARCOSA. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 02-06-17 V: 06-06-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BRUNO, ROSA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Bruno, Rosa s/Sucesión», Expte. N° 952/2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 11 de 2017.-

MARCOSA. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 02-06-17 V: 06-06-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circuns-



cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2 ° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DURAN, MARIO ANDRES, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Duran, Mario Andres S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000945/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 04 de 2017.

MARCOSA. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 02-06-17 V: 06-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «GUTIERREZ LUCHETTI, JULIA BEATRIZ S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 181 - Año 2017) ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 20 de abril de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-06-17 V: 06-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «BASILICO, AGUSTÍN HORACIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 314/2017), ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 04 de mayo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-06-17 V: 06-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PINTUEQUE LUISA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 26 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 02-06-17 V: 06-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, «PB», de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr., Ornar Magallanes Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «Meza, Diego Alberto S/Sucesión ab-intestato», (Expte N° 714/16).- cita y emplaza a los herederos y, acreedores de Don. DIEGO ALBERTO MEZA que se consideren con derecho a bienes, para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: 3 días,-  
Esquel (CH), 17 de Mayo de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-06-17 V: 06-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OJEDA JUAN ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ojeda Juan Alberto S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1122/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 17 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-06-17 V: 06-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEZCANO, RAMONA GLADYS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Lezcano, Ramona Gladys S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001195/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 24 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría

I: 02-06-17 V: 06-06-17

---

**EDICTO  
REDUCCIÓN CAPITAL**

**PIEDRAS VALDES SA**

PIEDRAS VALDES S.A. con domicilio legal en RUTA 1 S/N PARQUE INDUSTRIAL PESADO, PUERTO MADRYN, DPTO. BIEDMA Provincia de CHUBUT, Nro. Sociedad 5018 Fo 242 Libro I Tomo IV Libro Sociedades Comerciales inscripta en la IGJ Provincia del Chubut comunica a sus acreedores, para que ejerzan su derecho a oposición instituido por la Ley de Sociedades, que ha resuelto por Asamblea Extraordinaria del 22/04/2017 reducir su capital de \$3072637 a \$ 1537284. La reducción se realiza sobre la base del balance al 31/01/2017. Se informa que el total de activo al momento de la reducción asciende \$ 10400427.22 y el Pasivo de \$7953734.29.

Publíquese por 3 días.

ARIEL LAPLACE  
Contador Público  
T.I - F° 919-CPCE - CHUBUT

I: 02-06-17 V: 06-06-17

---

**EDICTO**

**MODIFICACION ESTATUTO DE SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: «PATAGONIA CARDIOVASCULAR S.R.L.». DOMICILIO: Ameghino N° 264 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. CLAUSULA 5° MODIFICADA: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Germán Roberto ECHEVERRIA, quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad, quedando facultados para obligarla en todo acto y negocio que responda al objeto de la misma. Desempeñarán sus Funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Para la administración y representación, el gerente podrá para el cumplimiento de los fines socia-

les: realizar todo acto, contrato, o subcontrato, de cualquier clase de negocios, solicitar créditos y en general toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y crediticias oficiales y privadas, del país o del extranjero, dejando constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Queda establecido que la única firma autorizada para la emisión de cheques y otros valores de cuentas bancarias y financieras que posea la sociedad será la del socio gerente. FECHA DEL INSTRUMENTO: 25 de Abril de 2017.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 02-06-17

---

**EDICTO DE LEY**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES y MODIFICACION  
DE ORGANO DE ADMINISTRACION DE RECTIFICAR  
S.R.L.**

Instrumento privado: de fecha 03 de Mayo del año 2017.

Cedentes: el Señor Carpintero Carlos Rubén y la Señora Patterson Sonia Maris manifiestan en carácter de declaración jurada y deciden por unanimidad que la transferencia se efectúa a título gratuito, a favor de las siguientes personas: a) Señor Carpintero Patterson Gonzalo Rubén, D.N.I. N° 25.138.775, de 40 años de edad, casado, argentino, de profesión abogado, con domicilio en la calle Fray Luis Beltrán 568 de la ciudad de Trelew y CUIT N° 20-25.138.775-4, la cantidad de diecisiete mil setecientos (17.700.-) cuotas sociales y b) Señor Carpintero Patterson Sebastián Esteban, D.N.I. N° 30.088.700, de 34 años de edad, casado, argentino, de profesión Rectificador, con domicilio en la calle Canónico Vivaldi N° 440 de la ciudad de Rawson y CUIT N° 20-30.088.700-8, la cantidad de diecisiete mil setecientos (17.700) cuotas sociales. Dicha Transferencia es a título gratuito en virtud de que ambos cesionarios son hijos legítimos de los cedentes (Carpintero Carlos Rubén y Patterson Sonia Maris).

Los Socios Cedentes Carpintero Carlos Rubén y Patterson Sonia Maris se desvinculan de la sociedad a partir del día de la suscripción del presente, dejándose constancia expresa que quedan igualmente cancelados todos los saldos de su cuenta particular en dicha sociedad. Asimismo los socios cedentes, renuncian en este acto en forma expresa a su calidad de Gerentes de la Sociedad con efectos a partir de igual fecha.

Los Socios Carpintero Patterson Sebastián Esteban y Carpintero Patterson Gonzalo Rubén deciden y aprueban por unanimidad que el gerente de la sociedad sea el Señor Carpintero Patterson Sebastián Esteban

quien acepta en este acto y en forma expresa tal designación.

Por lo expuesto se modifica el artículo N° 4° del Contrato Social de la Empresa RECTICAR S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO N° 4°): El capital social se fija en la suma de \$ 354.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil), dividido en 35.400 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientas) cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: por el socio Carpintero Patterson Sebastián Esteban 17.700 (Diecisiete Mil Setecientas) cuotas y por el socio Carpintero Patterson Gonzalo Rubén 17.700 (Diecisiete Mil Setecientas) cuotas. A la fecha se encuentra integrado en su totalidad en partes iguales, es decir en un 50% por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: por el Señor Carpintero Patterson Sebastián Esteban la suma de \$ 177.000,00 (Pesos Ciento Setenta y Siete Mil) y por el señor Carpintero Patterson Gonzalo Rubén la suma de \$ 177.000,00 (Pesos Ciento Setenta y Siete Mil).

Publíquese Por Un (1) día.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 02-06-17

#### **POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT ÁREA ASESORIA LEGAL**

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Agente de Policía CASTILLO, Rodrigo Maximiliano (M.I. N° 36.321.722), de lo dispuesto por Decreto N° 982/19, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I - N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)»

CHAVEZ NESTOR JAVIER  
Comisario Inspector

2do. Jede Área Asuntos Internos  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:

Artículo 1°.- Destituyese en grado de Cesantía conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente CASTILLO, Rodrigo Maximiliano (M.I. N° 36.321.722 - Clase 1982) por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12).

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES  
Gobernador

M.M.O. RAFAEL WILLIAMS  
Ministro de Gobierno  
Provincia del Chubut

Cr. VICTOR H. CISTERNA  
Ministro Coordinador de Gabinete  
Provincia del Chubut

I: 01-06-17 V: 14-06-17

#### **MINISTERIO DE EDUCACION**

##### **Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente LEVICAN, Cinthia (M.I. 33.574.677), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 96/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

#### **EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 229/15, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI (Comodoro Rivadavia), por el departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Inicial, al Departamento Central de Clasificación Docente, Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHIVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
Del Chubut

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA  
Subsecretaria de Coordinación Técnica  
y Operativa de Instituciones Educativas  
y Supervisión  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 96

I: 23-05-17 V: 06-06-17

**POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
ÁREA ASESORIA LEGAL**

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Agente de Policía MORETTE DAGUN, OSCAR EDUARDO (M.I. N° 30.080.677), de lo dispuesto por Decreto N° 591/16, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

CHAVEZ, NESTOR JAVIER  
Comisario Inspector  
2do Jefe Área Asuntos Internos

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTIA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente MORETTE DAGUN, Oscar Eduardo (M.I. N° 30.080.677 - Clase 1983) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°), concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES  
Gobernador

M.M.O. RAFAEL WILLIAMS  
Ministro de Gobierno  
Provincia del Chubut

Cr. VICTOR H. CISTERNA  
Ministro Coordinador de Gabinete  
Provincia del Chubut

I: 30-05-17 V: 12-06-17

**MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL CHUBUT**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
Licitación Pública Nacional LPN 02/17**

Nuevo Pabellón Aulas, Laboratorios, Dpto. Biedma, Prov. Chubut [CU-018/17]

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF), contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla:

Presupuesto Oficial: \$10.791.026,93. Plazo de Ejecución: 240 días. Recepción ofertas hasta: 05/07/2017 a las 14:00 hs. Apertura ofertas: 05/07/2017 a las 15:00 hs. Capacidad de Obra Requerida: \$14.388.036,00. Acreditación de Superficie Construida: 760 m2. Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Mesa de Entradas - Av. del Trabajo 1536. Puerto Madryn - Provincia del Chubut - CP: (9120).

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: [www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php](http://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php) o bien a [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar). Una vez en el sitio, clickear en +Universidades, Licitaciones (FCAF), para acceder al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Emails: [ucpypfe@mininterior.gov.ar](mailto:ucpypfe@mininterior.gov.ar), o bien; [pbrotto@rec.utn.edu.ar](mailto:pbrotto@rec.utn.edu.ar). Teléfono: (011) 5371-5747

IMPORTANTE los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentra vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, 4 P - CABA - Tel (011) 4342-8444  
MINISTERIO DEL INTERIOR; OBRAS PÚBLICAS Y VIENDA

I: 22-05-17 V: 12-06-17

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-17**

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza en edificio Central Rawson, por término de seis (6) meses consecutivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.497.600,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Junio de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-06-17 V: 06-06-17

**AVISO DE PRORROGA  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
LOTERÍA DEL CHUBUT**

**INFORMA**

EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – LOTERIA DEL CHUBUT, INFORMA QUE MEDIANTE RESOLUCION Nº 174-IAS/2017, SE PRORROGA HASTA EL DIA 22 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO A LAS 10:00 HS., LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 16-IAS/2017;

ASIMISMO SE COMUNICA QUE EN LAS DISTINTAS DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y CASA DEL CHUBUT, ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS COPIA DE LA RESOLUCIÓN MENCIONADA.-

P: 01, 02 y 06-06-17

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 7/2017**

Objeto: «Adquisición de licencias Windows Servers».

Fecha de Apertura: MIERCOLES 14 de JUNIO a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 14/06/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 02-06-17 V: 06-06-17

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 02/2017**

-Objeto: «Adquisición de dieciséis (16) computadoras personales con sus licencias de Software Windows y Office correspondientes»

-Fecha de Apertura: Miércoles 21 de Junio de 2017 a las 10 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el día 21/06/2017 a las 10,00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia Nº 532, Rawson- Chubut. (9103)

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia Nº 532. Rawson- Chubut. (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF- Oficina de Compras- Rivadavia Nº 532- Rawson- Chubut. TE: 0280-4486205- Int. 110.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia:

Máximo Abásolo Nº 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos: Cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000).

Garantía de Oferta: Pesos: Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800)

I: 02-06-17 V: 07-06-17

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV Nº 71**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo Nº 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50